

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0070/13**

VISTO:

Las declaraciones efectuadas por Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires;
y

CONSIDERANDO:

Que en reunión celebrada con fecha 13 de Julio se dispuso solicitar a autoridades legislativas nacionales, provinciales, municipales y del Organismo para el Desarrollo Sustentable, la aplicación de mecanismos de protección del medio ambiente, ante la amenaza de la extracción no convencional de hidrocarburos mediante la técnica conocida como Fracking.

Que se solicita a las autoridades legislativas nacionales y provinciales se brinde un urgente tratamiento a los Proyectos de Ley que se encuentran en la Comisión de Energía y otras, debido a que se encuentra en juego el bien común del agua y el impacto negativo sobre la salud, el medio ambiente y la producción de las regiones afectadas.

Que en la misma oportunidad, se ha dispuesto dirigirse al OPDS requiriendo el cumplimiento de las leyes existentes de información de corte ambiental.

Que este Cuerpo ha tomado conocimiento de las actuaciones realizadas sobre el tema que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere en todos sus ===== términos a las Declaraciones emanadas por los Concejos Deliberantes que participaron de la reunión del día 13 de Julio, en Sierra de la Ventana, tendientes a proteger el ambiente ante la amenaza de la extracción no convencional de hidrocarburos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Julio de 2013.-